

## RESOLUCIÓN Nº 2791 / 2018

Exp. Nº 2017/05/005/0011/3663

Montevideo, 25 ABR 2018

**VISTO:** La necesidad de esta Dirección General Impositiva, de ampliar el objeto de la Licitación Abreviada 25/2017, relativa a "Servidores para Base de datos de arquitectura INTEL", adjudicada a ARNALDO C. CASTRO S.A. por Resolución Nº 9506/2017 de 13 de diciembre de 2017.

**RESULTANDO:** I) Que División Informática por nota de fecha 9 de febrero de 2018, manifiesta la necesidad de ampliar el objeto de la mencionada licitación en lo referente a: Item 1 – Servidores para base de datos arquitectura INTEL Cantidad 2; Item 1 Opcional 1 – Mantenimiento de hardware – 24 meses; Item 1 Opcional 3 – Sustitución de procesador –Cantidad 2; Item 1 Opcional 7 – Sustitución de discos por estado sólido – Cantidad 2; e Item 1 Opcional 13 – Suse Linux Enterprise Server –Cantidad 2.

II) Que se solicitó y obtuvo de la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. su consentimiento para ampliar el objeto de la Licitación Abreviada 25/2017, en las cantidades indicadas en el Resultando I).

III) Que el costo de la ampliación asciende a U\$S 19.254 (dólares americanos diecinueve mil doscientos cincuenta y cuatro), más IVA.

**CONSIDERANDO:** Que por lo expuesto, se ha acreditado que la presente contratación se encuentra amparada en el artículo 74 del TOCAF, ascendiendo el incremento de la ampliación de la Licitación Abreviada 25/2017, al 32 % de la adjudicación.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012).

### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

- 1º) Ampliar el objeto la Licitación Abreviada 25/2017, adjudicada a **ARNALDO C. CASTRO S.A.** por Resolución Nº 9506/2017 de 13 de diciembre de 2017, en lo referente al ítem 1 y sus opcionales mencionados en el Resultando I), ad referendum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 y 12 del Decreto Nº 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total de hasta U\$S 23.489,88 (dólares americanos veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve con 88/100), IVA incluido.
- 2º) El monto con cargo al ejercicio 2018 asciende a U\$S 22.933,56 (dólares americanos veintidós mil novecientos treinta y tres con 56/100), IVA incluido y para el año 2020 la suma de U\$S 556,32 (dólares americanos quinientos cincuenta y seis mil con 32/100), IVA incluido.